

017995

ADENDUM AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO Y POR OTRA PARTE EL C. PABLO DE JESÚS AYALA NAVARRO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN.

2021 AGO 4 PM 1:52

#### ANTECEDENTES:

1.- Que con fecha 25 de Junio de 2021, el C. GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA en su carácter de Director General y Representante Legal del Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco y por otra parte el C. PABLO DE JESÚS AYALA NAVARRO en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Consejo Municipal Del Deporte De Zapopan, celebraron Contrato Colectivo de Trabajo quedando bajo el folio 015554 con número de registro 1504 del Archivo y Registro de Asociaciones de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco.

2.- "LAS PARTES" acuerdan en modificar las Cláusulas 50 y 52 quinter del Contrato Colectivo de Trabajo, para quedar de la siguiente manera:

**Cláusula 50.-** El "Consejo" se obliga a otorgar como apoyo para la educación de los hijos de los trabajadores de base e indeterminados en la adquisición de útiles escolares, de aquellos que se encuentren estudiando o cursando kínder, primaria, secundaria o preparatoria, bajo el siguiente tabulador económico, cubriéndose en el primer mes, una vez iniciado el ciclo escolar conforme al calendario autorizado por la Secretaria de Educación.

Kínder	\$325.00 (trescientos veinticinco pesos 00/100 m.n.)
Primaria	\$585.00 (quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.)
Secundaria	\$780. 00 (setecientos ochenta pesos 00/100 m.n.)
Preparatoria	\$900.00 (novecientos pesos 00/100 m.n.)

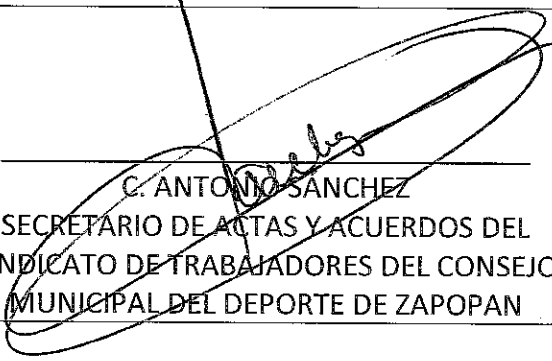
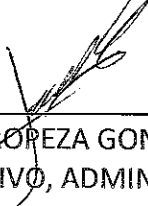
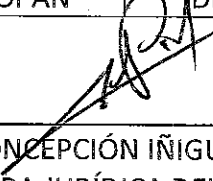
Los Trabajadores de base que ya contaban con esa categoría y los indeterminados deberán presentar previamente ante el "Sindicato" o el "Consejo" el comprobante de estudios actualizado, la ficha de inscripción y copia del acta de nacimiento del hijo (a) de preferencia antes del inicio del ciclo escolar, conforme al calendario escolar que dicte la Secretaria de Educación.

**Cláusula 52 quinter.-** El "Consejo" otorgará a los trabajadores la cantidad de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) en vales de despensa, en las segundas quincenas de abril y diciembre, como apoyo del día del niño y navidad, siempre y cuando el padre o madre de familia demuestren la afinidad del hijo o de los hijos no mayores a 10 años.

Las partes manifiestan que el presente adendum forma parte integrante del Contrato Colectivo de Trabajo registrado con fecha 25 de junio de 2021.

 C. PABLO DE JESÚS AYALA NAVARRO SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN	 C. GUSTAVO SANTOSCOY ARRIAGA DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO
---	--

**TESTIGOS**

 C. ANTONIO SANCHEZ SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN	 C. JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ DIRECTOR EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO
 C. MARÍA CONCEPCIÓN IÑIGUEZ POLANCO. DIRECTORA JURÍDICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO.	

*J*

CONTRATO COLECTIVO  
 DE TRABAJO  
 ARCHIVO Y REGISTRO DE  
 ASOCIACIONES DE LA JUNTA LOCAL  
 DE CONCILIACION Y ARBITRAJE  
 DEL ESTADO DE JALISCO



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ADENDUM DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO  
 LEBRADO POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE  
 ZAPOPAN, JALISCO Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL  
 DEPORTE DE ZAPOPAN.

*[Handwritten signature]*